



Resolución de Rector N° 873 / 2024

Ref.: EXP_RECT-UER: 0001101/2024

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 7 de noviembre de 2024

VISTO la Resolución de Rector N° 828/2024 de llamado a concurso abierto de oposición y antecedentes para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 7 -Agrupamiento Administrativo, del Escalafón del Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto N° 366/06), de la Planta de Personal Permanente del Rectorado, para cumplir tareas de apoyo administrativo en el ámbito de la Dirección de Asesoramiento y Desarrollo Curricular de la Secretaría Académica, de conformidad al Régimen de Concursos previsto en el TÍTULO 4 del citado Decreto y su Reglamentación aprobada por Resolución “C.S.” 096/08, y

CONSIDERANDO:

Que al momento de dictarse el acto administrativo se omitió uno de los ítems que conforman el temario del llamado a concurso.

Que, en consecuencia, corresponde subsanar dicha situación.

Que es atribución del suscripto resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el Régimen de Concursos previsto en el TÍTULO 4 del CCT. homologado por Dec. N° 366/06 y su Reglamentación aprobada por Resolución “C.S.” 096/08, y en el Artículo 16, Inciso 24 del Estatuto.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar la Ley N° 24.521 de Educación Superior al ítem “Temario” del Anexo Único de la Resolución de Rector N° 828/2024.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la presente es complementaria de la Resolución de Rector N° 828/2024, debiendo darse amplia difusión conjuntamente con aquella.



Universidad Nacional
de Entre Ríos

2024

30 años

de la consagración constitucional de la autonomía

75° aniversario

de la gratuidad universitaria en Argentina

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por la Dirección General de Gestión Administrativa dése difusión en murales o transparentes habilitados al efecto y en la página web de la institución, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.

Firmado Digitalmente por
Cr. Andrés E. SABELLA
Rector